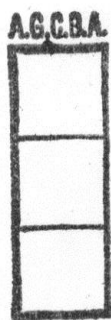


INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Noviembre de 2013													
Código del Proyecto	9.13.04													
Denominación del Proyecto	“Formación e Inclusión para el Trabajo”													
Tipo de auditoría	Auditoría Legal y Financiera													
Período examinado	2012													
Principales conclusiones	Luego de la labor realizada en el Programa Formación e Inclusión para el Trabajo (FIT) podemos concluir que los hallazgos detectados versan, básicamente, sobre los aspectos formales de control, archivo y resguardo de la documentación, lo cual pone de manifiesto un débil sistema de control interno. Asimismo, tal como se desprende del informe expuesto, la carencia de recursos humanos dificulta la planificación y cumplimiento de los Talleres de Tutorías, tanto como la supervisión y monitoreo de los Cursos dictados por la Instituciones Capacitadoras. Atento que el auditado en su descargo manifiesta haber efectuado, durante el año en curso, correcciones a cuestiones que le fueron observadas para el año 2012, sería recomendable desarrollar una auditoria de seguimiento a fin de constatar las mismas.													
Objeto	Formación e Inclusión para el Trabajo - Capacitación Laboral Jurisdicción 45 - Ministerio de Desarrollo Social Unidad Ejecutora 484 - Dirección General de Economía Social Programa 46 - Formación e Inclusión para el trabajo Actividad 3 - Capacitación laboral <table><tr><th>Programa</th><th>Actividad</th><th>Crédito sancionado</th><th>Crédito vigente</th><th>Devengado</th></tr><tr><td>46</td><td>3</td><td>27.390.655</td><td>30.642.895</td><td>30.608.535</td></tr></table> Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Cuenta de Inversión 2012				Programa	Actividad	Crédito sancionado	Crédito vigente	Devengado	46	3	27.390.655	30.642.895	30.608.535
Programa	Actividad	Crédito sancionado	Crédito vigente	Devengado										
46	3	27.390.655	30.642.895	30.608.535										
Objetivo	Examinar la adecuación legal de los procedimientos aplicados al Programa 46. Formación e Inclusión Para el Trabajo. Actividad 3. Capacitación Laboral.													

Principales Observaciones	1. El 66,66% de los actos administrativos que conforman el marco normativo de la actividad auditada no fueron publicados en Boletín Oficial de la Ciudad, incumpliendo con el artículo 1° de la Constitución de la CABA y con el artículo 11 de la Procedimientos Administrativos de la Ciudad – Decreto 1510/97. 2. Durante el año 2012 la convocatoria de los cursos a dictarse en el marco del programa auditado careció de publicidad formal suficiente. Dicha circunstancia afecta la concurrencia e impide la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos potencialmente beneficiarios. Ello debido a que los medios de publicidad utilizados no dejan de estar en la esfera de quienes conocen su existencia o bien de quienes tienen la posibilidad de consultar la página oficial del GCBA por Internet, herramienta que no necesariamente está al alcance de la población destinataria del Programa FIT. 3. El sistema de archivo y resguardo de la documentación implementado por el Programa resulta precario e informal afectando sensiblemente el Control Interno de la DGES. 4. Ausencia de un sistema de legajos personales de los beneficiarios que permita unificar toda la documentación referida tanto a la inscripción a su participación en los cursos (exámenes, Tutorías, seguimientos, etc). La documentación se encuentra dispersa en cajas o carpetas de archivos lo cual dificulta la búsqueda de la misma e impide tener un seguimiento real de cada becario. 5. La DGES ordena el pago de las becas a los beneficiarios y los precios convenidos a las Instituciones Capacitadoras, en función de los listados de presentismo mensual que estas últimas remiten sin efectuar ningún procedimiento para constatar la veracidad de la información. Ausencia de control por oposición. 6. Las Instituciones Capacitadoras comprendidas en la muestra incumplieron con el artículo 5 del Convenio el cual las obliga a remitir un informe mensual sobre el rendimiento de cada alumno y un informe al final del curso sobre el desempeño global de los mismos. 7. Los recursos humanos afectados a la realización de los talleres de Tutorías resultan escasos. Durante el año 2012 solamente fueron 10 los agentes Tutores destinados a cubrir los cursos que desarrollaron 20 Instituciones Capacitadoras. De dicha situación se desprende que el dictado de los Talleres de Tutorías se cumplimentó en el 45% (9/20) de las Instituciones Capacitadoras conveniadas generando las siguientes situaciones:
----------------------------------	---



	a) Dado que, como se dijo en el presente informe, las Tutorías tienen como objetivo <i>"orientar, formar y acompañar al beneficiario, brindándole la preparación necesaria para propender a su inserción o reinserción laboral "</i> a los alumnos que concurren a las Instituciones Capacitadoras en la cuales no se desarrollan dichos talleres se les impide contar con esa herramienta, y; b) Los beneficiarios que concurren a las Instituciones en las que se desarrollan dichos Talleres cumplimentan con más requisitos que sus pares para poder percibir la beca. 8. Ausencia de informes o registros de las entrevistas personales de los beneficiarios lo cual obstaculiza el seguimiento de cada uno de los casos. 9. Los recursos humanos destinados a la Supervisión y Monitoreo de los Cursos resultan escasos. Durante el año 2012 fueron 4 los agentes afectados a esa tarea quienes además cumplen otras funciones de índole administrativa. 10. La existencia de varios expedientes referidos a la misma Institución Capacitadora se aparta de lo prescripto por el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1510/97. Dicha falencia obstaculiza el control y motiva la existencia de documentación que, innecesariamente, se repite en varios expedientes resultando poco práctico para su archivo y antieconómico para la administración. 11. La foliatura de los expedientes se aparta de lo establecido al respecto por los artículos 29 y 30 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad – Decreto 1510/97. El sistema de foliado utilizado distorsiona la cantidad real de fojas obrantes en cada expediente impidiendo controlar el contenido y la inalterabilidad de la documentación agregada. <u>Aspectos Presupuestarios:</u> 12. La complejidad del circuito administrativo y metodología de pago de las transferencias mensuales, establecido en el anexo II de los convenios marco celebrado con cada institución capacitadora, dificulta el cálculo del monto mensual a percibir por dichas instituciones, autorizado mediante sus correspondientes actos administrativos.
--	--

